

ACTA PARITARIA N° 14

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil nueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Joaquín BELGRANO y Carlos MOLINARI en representación de la parte empleadora y Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora, a fin de tratar los siguientes temas:

1. Aplicación del artículo 153 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su Reglamentación Particular homologada por Res. CS. N° 23/2009:

- a) Agente Nancy FERNANDEZ, Legajo N° 2253.
- b) Agente Marisa CAMPOS, Legajo N° 3111.
- c) Agente Emilio Daniel FERNANDEZ, Legajo N° 1701
- d) Agente Viviana COLETTA, Legajo N° 2884

2. Solicitud alta asignación Suplemento por Riesgo personal No Docente del Departamento de Mantenimiento.

3. Convalidación ingresos personal No Docente Planta No Permanente.

4. Solicitud ingreso Dirección General de Sistemas.

1. Las Partes toman conocimiento de las solicitudes de licencia extraordinaria de personal No Docente presentadas ante esta Comisión en virtud que al momento el Título 6, Capítulo "Tiempo de Trabajo" de la Convención Colectiva, Decreto PEN N° 366/06, no ha sido aún reglamentado y considerando que conforme lo determinado por la Reglamentación Particular homologada por Res. CS. N° 23/2009 del Artículo 153 del mismo Convenio Colectivo se determina que la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente es el órgano de aplicación resolutorio de todas aquellas cuestiones que no se hallen previstas en la mencionada Convención; la Comisión analiza cada solicitud y conviene los acuerdos que en cada caso se indica:

- a) Agente Nancy FERNANDEZ (Leg. N° 2253): analizada la solicitud las partes consideran que las inasistencias de la agente encuadran en lo normado por el artículo 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06.-
- b) Agente Marisa CAMPOS (Leg. N° 3111): analizada la solicitud y teniendo en cuenta la complejidad de la situación que genera la necesidad de usufructuar la licencia requerida, en tanto se trata de enfermedad de hijo menor, las partes convienen con carácter de excepción autorizar la licencia extraordinaria con goce de haberes solicitada por la agente en cuestión, por atención de hijo menor, por el término de tres meses a partir del 24 de agosto de 2009.
- c) Agente Emilio Daniel FERNANDEZ (Leg. N° 1701): analizado el trámite las partes acuerdan encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos solicite con carácter urgente al titular del área de Personal de la Armada Argentina precise si el señor FERNANDEZ posee designación como personal permanente de esa Institución y, de ser así, informe el cargo que reviste. Al tiempo que sea emitida dicha información, la Comisión dará tratamiento al tema.
- d) Agente Viviana COLETTA (Leg. N° 2884): analizada la presentación las partes convienen no hacer lugar a la solicitud de la agente en cuestión.

2. La Comisión analiza la presentación efectuada por el señor Jefe del Departamento de Mantenimiento, mediante la cual solicita la asignación del Suplemento por Riesgo a personal No Docente de esa dependencia que con carácter regular y permanente desempeña funciones cuya naturaleza implica la realización de tareas en donde se pone en peligro cierto la integridad psicofísica del personal. Tratado el tema, las partes consideran que lo informado se corresponde con lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 25 de agosto de 2008, homologado por Resolución CS N° 438/08, razón por lo cual acuerda la asignación del Suplemento por Riesgo a favor de personal No Docente que desempeña funciones en el Departamento de Mantenimiento, conforme el Anexo I de la presente, con retroactividad al 1° de julio de 2009.

3. En relación a las incorporaciones de personal No Docente Planta No Permanente oportunamente acordadas por esta Comisión en Acta Acuerdo N° 11/2009 de fecha 24 de junio de 2009 y Acta Acuerdo N° 13/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, la Paritaria conviene convalidar las altas que se detallan en el anexo II parte de la presente, por un período de prueba de tres meses prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente.

4. Las Partes analizan la presentación del señor Director General de Sistemas mediante la cual solicita la incorporación de personal en reemplazo del cargo que quedara vacante debido al traslado a la Dirección de Compras y Suministros de la agente Yanina BOSCH y considerando que esta Comisión en Acta Acuerdo N° 5 de fecha 17 de abril de 2009, convino oportunamente que la vacante generada por el traslado, por estrictas razones presupuestarias, sería cubierta a partir de agosto, la Comisión acuerda la incorporación de un agente en un cargo de Personal No Docente, agrupamiento Administrativo, categoría siete (7), a partir del 1° de octubre de 2009 y por un período de prueba de tres meses, prorrogable de mediar informe favorable del superior jerárquico correspondiente. La designación corresponderá al orden de merito del proceso de Selección de Aspirantes para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente convalidado en Acta Acuerdo del día 21 de mayo de 2008.

---Siendo las trece horas y sin más temas que tratar se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-